



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

22 DE MAYO DE 1999

5917

No. 13570

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 132/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. ERNESTO JOSE GUILLÉN MANDUJANO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA C. GENOVEVA GARCIA DE REYES Y/O MANUEL ALFONSO REYES GARCIA, EN EL CUAL SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ERNESTO JOSE GUILLÉN MANDUJANO, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por los peritos designados por este Juzgado en rebeldía de la parte actora y demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la calle Río Mezcalapa de la colonia Casa Blanca Centro de esta Ciudad, constante de una Superficie de 167.80 M2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE: 24.00 M con Lilia Reyes de Rodríguez; AL SUROESTE: 24.00 M con Cornelio Magaña; AL SURESTE: 7.00 M con Alfonso Reyes Priego; AL NORESTE: 7.00 M con calles Mezcalapa, a nombre de GENOVEVA GARCIA DE REYES, inscrito bajo el número seis mil ochocientos noventa y siete, a folios treinta y tres mil ciento cuarenta, al treinta y tres mil ciento cuarenta y cuatro del libro de Duplicados, volumen ciento once, quedando afectado el predio número 54,423, folio veintitrés del Libro Mayor volumen doscientos trece, al cual se le fijó un valor comercial de \$58,750.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO.

No. 13536

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 44/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE ARGELIA DIAZ CAMACHO, EN FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO; VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

Vistos, el informe de la razón secretarial que antecede, se acuerda: - - - PRIMERO.- Como lo solicita VICTOR VALENCIA PULIDO, en su carácter de nuevo dueño del documento base de la acción, con su escrito de cuenta, y toda vez que no fue impugnado el avalúo rendido por el perito valuador designado tercero en discordia el cual es conteste con el rendido por el perito valuador de la parte actora, se aprueba el de mayor cuantía, que asciende a la cantidad de \$35,300.00 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), de conformidad con los artículos 394 y 548 del Código de Procedimientos Civiles en vigor al momento de la suscripción del documento base de la acción, aplicado supletoriamente en materia mercantil. - - - - -

SEGUNDO.- Asimismo y como también lo solicita el actor en su ocurso que se provee y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor a la fecha de la suscripción del documento base de la acción, 543, 544, 549, 551, 552, 553, 556, 558 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el momento de la presentación de la demanda inicial, de aplicación supletoria en materia mercantil y aplicable en el proceso por disposición del artículo cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a REMATE en PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA al mejor postor, el siguiente bien inmueble: - - - - -

UN PREDIO URBANO. Ubicado en Infonavit, Unidad Habitacional Primero de Mayo de esta Ciudad, con una superficie de 176.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 8.00 metros con calle Profesor Ezequias Taboada; al Sur 8.00 metros con el señor MARIO AMAT; al Este 22.00 metros con lote número 69 o 169 y al Oeste 22.00 metros, con lote número 173, inscrito al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta

Ciudad a nombre de MARIA DE LOURDES DE LA CRUZ VELAZQUEZ, bajo el predio número 19680, a folios 38, del Libro mayor volumen 74, al cual se le fijó un valor comercial de \$35,300.00 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicho valor es decir la cantidad de \$23,533.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N). - - - - -

TERCERO.- En virtud de que en los presentes autos se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación tales como "Tabasco Hoy", "Novedades", "El Sureste" o "El Avance" a elección del actor fijándose además avisos en los sitios de mayor concurrencia en esta Ciudad en el entendido que la diligencia de remate tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Reyes Hernández número 489 de esta Ciudad a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

Notifiquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por y ante la Segunda Secretaria Judicial, LORENA DENIS TRINIDAD, con quien actúa, que certifica y da fe. - - - - -

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. - - - - -

Lo que me permito transcribir para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta entidad. Expido el presente a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

P.D. LORENA DENIS TRINIDAD

3

No. 13562

DENUNCIA DE TERRENO

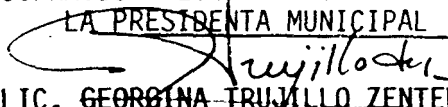
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. VITO MODESTO GARCIA DE LUNA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE CERRADA DE SAN JOSE DE LA COLONIA CARRIZAL DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 150.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 10.00 MTS CON EMILIO OLIVA LEON
AL SUROESTE: 10.00 MTS CON HERODES GONZALEZ LOPEZ
AL SURESTE: 15.00 MTS CON EMILIO OLIVA LEON
AL NOROESTE: 15.00 MTS CON CALLE CERRADA DE SAN JOSE

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 138 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

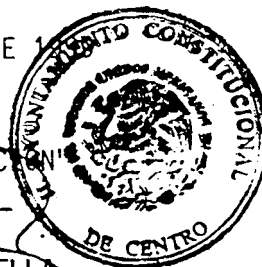
VILLAHERMOSA, TAB, A 27 DE ABRIL DE 1999

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IRBING OROZCO JUAREZ



No. 13564

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 188/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LIC. GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO, EN CONTRA DEL C. ANDRES CARRERA MIRANDA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha veintisiete de enero del año en curso y como lo solicita la Licenciada GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO, en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: - - - -

A).- DEPARTAMENTO NUMERO B 2-6 MODULO "B" EDIFICIO DOS, NIVEL DOS, ESTACIONAMIENTO B2-6, ubicado en el Segundo Piso, del Fraccionamiento Vicente Guerrero, de la Calle Vicente Guerrero, en la Colonia Tamulté de las Barrancas de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, consta de Estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras, patio de servicio integrado a la misma unidad con un área de 64,675 mts. 2. (SESENTA Y CUATRO METROS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS), con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número B2-6, con las siguientes medidas y colindancias del Departamento B2-6, AL SUROESTE en cuatro metros quinientos milímetros, con departamento B2-5; dos metros seiscientos milímetros, con área común exterior pasillo de escaleras; AL SURESTE, en un metro cuatrocientos veinticinco milímetros, con área común exterior pasillo de escalera; ocho metros quinientos cincuenta milímetros, con área común exterior; AL NORESTE, en siete metros cuatrocientos milímetros, con lote propiedad de Jesús López Cerón; AL NOROESTE, en nueve metros quinientos veinticinco milímetros, con área común exterior. Arriba con azotea; abajo con departamento B2-4. Medidas y colindancias del Estacionamiento B2-6, AL NOROESTE, en dos metros treinta centímetros, con área común; AL NORESTE, en cuatro metros, con área común; AL SURESTE, en dos metros treinta centímetros, con área común; AL SUROESTE, en cuatro metros con el estacionamiento B2-5, sirviendo de base entonces la cantidad de \$75,600.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del valor comercial. - - - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - -

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - -

CUARTO.- Asimismo se tiene a la promovente por autorizando para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, así como documentos a los CC. Estudiantes de Derecho ANA LILIA HERNANDEZ JIMENEZ, HECTOR HUGO GUTIERREZ MONTIEL Y RICARDO ALONSO TORNEL CASTILLO, sin perjuicio de las autorizaciones hechas con anterioridad. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO.

No. 13558

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 276/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ROCIO DEL CARMEN GALLEGOS NOVEROLA Y LUIS ANTONIO CORNELIO LANZ, EN FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE: ----- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO, DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO, TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Vistos, el informe de la razón secretarial que antecede, se acuerda: - PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que no fueron impugnados los avalúos del inmueble embargado en autos, rendido por el perito designado por la parte actora y por el tercero en discordia, se aprueban ambos por ser coincidentes en el valor comercial asignado al mismo, que asciende a la cantidad de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), así como con la aclaración realizada en autos por ambos peritos en cuanto a la superficie real de la medida norte del inmueble antes mencionado, de conformidad con los artículos 394 y 548 del Código de Procedimientos Civiles en vigor al momento de la suscripción del documento base de la acción. -----

SEGUNDO.- Asimismo y como también lo solicita el actor en su ocurso que se provee y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor a la fecha de suscripción del documento base de la acción, 543, 544, 549, 551, 552, 553, 556, 558 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el momento de la presentación de la demanda inicial, de aplicación supletoria en materia mercantil y aplicable en el proceso por disposición del artículo cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Zaragoza número 172 de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco con superficie de 230.85 m2 (Doscientos treinta punto ochenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.90 metros con TRINIDAD DIAZ ALEJANDRO; AL SUR: 32.85 con GUADALUPE DIAZ; AL ESTE 7.25 metros con calle Zaragoza; AL OESTE: 6.925 con SANTOS HERNANDEZ JIMENEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa a las doce horas con cincuenta y cinco minutos, bajo el número 373 del libro general de entradas, a folio del 1051 al 1053 del libro de duplicados volumen 42 afectando al predio número 11,331 a folio 153 volumen 43 del libro mayor al cual se le fijó un valor comercial de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$45,333.00 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

TERCERO.- En virtud de que en los presentes autos se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta a efectos de convocar postores por medio de edictos que se ordenan publicar por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación, tales como "Tabasco Hoy", "Novedades", "El Sureste" o "El avance" a elección del actor fijándose además avisos en los sitios de mayor concurrencia en esta Ciudad y en el municipio de Cunduacán, Tabasco, toda vez que en esta última se encuentran ubicado el inmueble sujeto a remate, y para tal efecto se ordena girar atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Municipio de Cunduacán, Tabasco de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor a la fecha de suscripción del documento base de la acción, para los efectos de que sean fijados los avisos respectivos en los lugares públicos de aquella ciudad, en el entendido de que la diligencia de remate tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Reyes Hernández número 489, de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, **A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO.- Con el segundo de los escritos de cuenta se tiene por recibido el oficio número 709, que remite la Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, en el cual devuelve sin diligenciar el exhorto número 35/99-II, remitido por esta autoridad, por las razones expuestas en el mismo y toda vez que la finalidad de este, es la notificación y requerimiento al Ingeniero GILBERTO PASTOR SILVA, perito valuador designado por la parte demandada, a efectos de que ajustará el avalúo que rindió en autos a la superficie real de la medida del norte del inmueble embargado en ésta causa, lo que realizó mediante escrito presentado personalmente por el aludido perito y ratificado ante esta Autoridad el día ocho de marzo del presente año el cual obra a foja ciento quince de autos, queda sin efecto enviar de nueva cuenta el exhorto ordenado al Juez Civil de Primera Instancia del municipio de Comalcalco, Tabasco mediante auto de fecha cuatro de febrero del presente año. Asimismo se ordena agregar a los presentes el oficio y exhorto de referencia para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por y ante la Segunda Secretaria Judicial LORENA DENIS TRINIDAD, con quien actúa, que certifica y da fe. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. -----

Lo que me permito transcribir para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta entidad. Expido el presente a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve. -----

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

P.D. LORENA DENIS TRINIDAD.

No. 13565

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 44/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER, S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LIC. GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE MOISES ALPUCHE MORALES Y SUSANA SUAREZ PEREZ DE ALPUCHE, CON FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate de fecha cuatro de febrero del año en curso y como lo solicita la Licenciada GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO, en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe. - - - -

A).- CASA HABITACION FORMADA POR EL PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Melquiades Rueda sin número, Colonia Infonativ Atasta, de esta capital, con superficie de 110.70 Mts.2 CIENTO DIEZ METROS, SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS), localizado: al NORTE, seis metros, quince centímetros, con lote veintiuno, al SUR, seis metros, quince centímetros con calle de su ubicación al ESTE, dieciocho metros, con lote cuarenta y dos y al OESTE, dieciocho metros, con lote cuarenta y dos y al SE DICE dieciocho metros, con lote treinta y ocho, sirviendo de base entonces la cantidad de \$485,100.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del valor comercial. - - - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando

menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

TERCERO.- Como ésta se dice como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - -

CUARTO.- Asimismo se tiene a la promovente por autorizando para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, así como documentos a los CE. Estudiantes de Derecho ANA LILIA HERNANDEZ JIMENEZ, HECTOR HUGO GUTIERREZ MONTIEL Y RICARDO ALONSO TORNEL CASTILLO, sin perjuicio de las autorizaciones hechas con anterioridad. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO

No. 13559

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 675/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RUTILO RAMON PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL INGENIERO LUIS MAESTRE CORONA, EN CONTRA DEL C. MIGUEL ANGEL ARIAS DEL RIO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado RUTILO RAMON PEREZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia ya que la diferencia es mínima. ---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- LOTE Y CASA HABITACION DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO CINCO DE LA MANZANA SEIS DEL FRACCIONAMIENTO LA CHOCA, ubicado en la Calle Pachuli del mismo fraccionamiento antes mencionado en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, con una Superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con Lote Seis; AL SURESTE en 20.00 metros con lote siete; AL NOROESTE en 20.00 metros con lote tres; AL SUROESTE en 8.00 metros con calle Pachuli, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción bajo la nota referida como predio número 104093 a Folio 143 del Libro Mayor Volumen 104093 a Folio 143 del Libro Mayor, volumen 407, al cual se le fijó un valor comercial de \$365,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil por y ante la Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 13557

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el Expediente número 63/999, relativo a la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO. DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por BASILIO RAMIREZ MAY, con fecha nueve de marzo del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice: ----

AUTO DE INICIO

VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS.
DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

VISTOS.- El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: ----

PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano BASILIO RAMIREZ MAY, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en:

Original de un Recibo número C 1139744, a nombre de Basilio Ramírez May, expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas copias fotostáticas debidamente certificadas del Expediente número 139/992, relativas a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, promovidas en la vía de Jurisdicción Voluntaria por Basilio Ramírez May; Certificado Negativo de Inscripción de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y dos, expedida por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado; Constancia positiva a nombre de Basilio Ramírez May, expedida por el Ciudadano Pascual Jiménez León de fecha cinco de Enero del presente año; Constancia de fecha trece de enero del año actual, expedida por el Residente Catastral de esta Ciudad, el Ciudadano Pascual Jiménez León; Original del Plano de un predio rústico ubicado en la Ranchería el Triunfo de la Villa V. Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco manifestación Catastral a nombre de Basilio Ramírez May de fecha ocho de Junio de mil novecientos noventa y dos, expedida por la Secretaría de Finanzas, Departamento de Catastro e Impuesto Predial, con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería el Triunfo perteneciente a la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie total de 1-61-16 Has. (UNA HECTAREA, SESENTA Y UNA AREAS Y DIECISEIS CENTIAREAS), localizadas dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte, 65.21 metros con Carretera; Al Sur; 65.21 metros con Pascual Hernández Córdova ahora con Ninive Hernández Montero; al Este; 396.00 metros antes con David Pérez ahora con Francisco Rubio Solís y al Oeste; 405.00 metros antes con Matilde Ramírez y Hermanos hoy con Francisco Rubio Solís. Dicho predio lo ha venido disfrutando de buena fe, en forma pública, pacífica, a título de dueño y en carácter de propietario que jamás ha sido molestado por persona o Autoridad alguna. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1319, 2848, 2850, 2855, 2891, 2892 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 18, 24, 25, 69, 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado y a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado la intervención que en derecho corresponda. ---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico

Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos. ----

Con atento oficio solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción para que informe si el predio objeto de estas diligencias forman parte o no del Fondo Legal de dicha Municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos y en los tableros destinados de esa Dependencia; así como se fijen avisos en el lugar de la ubicación del predio de que se trata. ----

QUINTO.- Notifíquese a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como lo previene la Fracción I del Artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por lo que el promovente deberá señalar domicilio de dicha Institución dentro del plazo de tres días contados a partir de su notificación, para que se le haga saber el trámite de las presentes diligencias. ----

SEXTO.- En cuanto a la Prueba Testimonial que ofrece el interesado a cargo de los Ciudadanos VICENTE HERNANDEZ, BARTOLO RAMIREZ GARCIA Y RODOLFO RAMIREZ OLAN, éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. ----

SEPTIMO.- Gírese atento Oficio al Departamento de Ordenamiento y Regularización la Propiedad Rural, "SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA", con domicilio en la calle Augusto César Sandino número 635, colonia Primero de Mayo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte o no de Terrenos Nacionales. ----

OCTAVO.- Dígasele al denunciante BASILIO RAMIREZ MAY, que en cuanto al Mandato Judicial que otorga en favor del Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS, con Cédula Profesional número 671138 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, deberá ratificarlo ante la presencia Judicial con fundamento en los artículos 2848, 2849, 2850, 2851, 2852, 2854, 2891, 2892 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, señalándose para tal efecto las trece horas de cualquier día hábil, siempre y cuando las labores de este Juzgado así lo permitan. ----

NOVENO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en el predio número 411 de la calle Francisco I. Madero de esta misma localidad, así mismo autorizando para que en su nombre y representación las reciban al Ciudadano Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS, JOSE GUADALUPE PEREZ UC Y MIRIAM C. FRANCO LOPEZ, para que tomen apuntes del expediente que se forme al respecto tantas y cuantas veces así lo deseen. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE. ----

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los cuatro días del mes de Mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. ----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 13551

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 343/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. DIOSCORIDE BOCANEGRA BROCA Y/O DIOSCORIDES BOCANEGRA BROCA Y NORA LUNA ZURITA Y/O NORA LUNA ZURITA DE BOCANEGRA Y/O NORA LUNA DE BOCANEGRA, CON ESTA FECHA SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor, Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por los peritos de las partes son concordantes entre sí y asignan igual valor comercial a los inmuebles embargados en esta causa, el suscrito Juzgado tiene a bien aprobar los dictámenes valuatorios, emitidos por los peritos de las partes, de los inmuebles sujetos a ejecución para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, y como lo solicita la parte actora, sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles embargado en el presente juicio y que a continuación describen:-----

PREDIO URBANO ubicado en la Calle Aniceto Calcáneo del Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 70.13 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en la diligencia de la fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 14547 del Libro general de entradas a folios del 53429 al 53434 del Libro de Duplicados, volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 75,747 al folio 47 del Libro Mayor Volumen 294; a nombre de DIOSCORIDES BOCANEGRA BROCA, al cual se le asignó un valor comercial de \$ 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.--

PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO ubicado en la calle Circunvalación de la Ciudad de Macuspana, Tabasco,

constante de una superficie de 25,399.18 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en la diligencia de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 462 del Libro general de entradas a folios del 1632 al 15634 del Libro de Duplicados Volumen 55, quedando afectado por dicho contrato el predio número 23,579 a folio 48 del Libro Mayor, Volumen 98, a nombre de JACINTA, DIOSCORIDES, ESPERANZA E IRMA DEL CARMEN BOCANEGRA BROCA, al cual se le asignó un valor comercial de \$ 292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.--

PREDIO URBANO ubicado en la Calle Tomás Garrido Canabal del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 570.08 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en la diligencia de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 871 del Libro general de entradas a folios del 1574 al 1576 del Libro de Duplicados, volumen 57, quedando afectado por dicho contrato el predio número 24,614, folio 83 del Libro Mayor, Volumen 102; a nombre de DIOSCORIDES BOCANEGRA BROCA, al cual se le asigno un valor comercial de \$ 47,600.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

PREDIO URBANO ubicado en la Calle Tomás Garrido Canabal y Circunvalación del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 2,717.22 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en la diligencia de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la Ciudad de Jalapa, Tabasco bajo el número 704 del Libro general de entradas a folios del 2511 al 2513 del Libro de Duplicados, volumen 55, quedando afectado por dicho contrato el predio número 23,483 a folio 201, volumen 97; a nombre de DIOSCORIDES BOCANEGRA BROCA, al cual se le asignó un valor comercial de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

PREDIO URBANO ubicado en la Calle Tomás Garrido Canabal y Circunvalación del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 213.32 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en la diligencia de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 1018 del Libro general de entradas a folios del 2075 al 2077 del Libro de Duplicados, volumen 57, quedando afectado por dicho contrato el predio número 24403 folio 72 del Libro Mayor, volumen 100; a nombre de DIOSCORIDES BOCANEGRA BROCA, al cual se le asignó un valor comercial del \$ 21,300.00 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

PREDIO RUSTICO marcado como lote 11, denominado "SANTANA", ubicado en la Calle Agrícola y Ganadera Plan de Guadalupe del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 100-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en la diligencia de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 76 del Libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 4,955, folio 145 del Libro Mayor Volumen 17; a nombre de DIOSCORIDES BOCANEGRA BROCA, al cual se le asignó un valor comercial de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.--

PREDIO RUSTICO denominado "SAN JOSE", ubicado en la Ranchería José María Pino Suárez, Kilometro 51 de la Carretera Villahermosa, Escárcega-Campeche, de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 26-94-68 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en la diligencia de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 462 del Libro general de entradas a folios del 1,595 al 2,602 del Libro de Duplicados, volumen 53, quedando afectado por dicho contrato el predio número 19,753, folio 10 del Libro Mayor, Volumen 83; a nombre de DIOSCORIDES BOCANEGRA BROCA, al cual se le asignó un valor comercial de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

PREDIO RUSTICO denominado "El Ranero", ubicado en la Ranchería Pino Suárez del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 12-31-55 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en la diligencia de fecha diez de mayo

de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 760 del Libro general de entradas a folios del 1,550 al 1,554 del Libro de Duplicados, volumen 51, quedando afectado por dicho contrato el predio número 19,167, folio 171 del Libro Mayor, Volumen 80; a nombre de DIOSCORIDES BOCANEGRA BROCA, al cual se le asignó un valor comercial de \$ 43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la tesorería judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto a los C. Jueces competentes de las ciudades de Jalapa, Macuspana y Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordenen a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de aquellas Ciudades, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea, lo devuelva a la brevedad posible.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No.13535

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 350/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ACTUALMENTE MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. LETICIA NEREYDA PEREZ RUIZ Y FLORIPÉ RUIZ VIUDA DE PEREZ, DORA LUZ PEREYRA RUIZ, JAIME PEREZ RUIZ Y DOLORES DEL ROCIO FERNANDO CACERES, EN EL CUAL SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora, demandada, y el designado tercero en discordia, no fueron objetados, se aprueban los avalúos emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, toda vez que la son los que se acercan más a la realidad, en virtud de que la diferencia en cuanto al valor que le dan a cada una de las Hectáreas entre ambos peritajes es de Dos Mil Pesos, por lo que se toma como base para la subasta el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, Perito designado por la parte actora.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO RUSTICO, DENOMINADO "CINCO HERMANOS", ubicado en la Ranchería Ocuizapoltán, municipio del Centro de esta Ciudad, constante de una Superficie de 28-08-08 HAS., con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: con José Reyes, Polo de la Cruz, Macario Pereyra Ramón y Serafina Reyes de la Cruz; AL SUR: con Pedro Marín y Simón de la Cruz; AL ESTE: con Zona Federal del Arroyo Garduza; AL OESTE: con Zona Federal del Arroyo Macultepec, así mismo contiene también una servidumbre de paso con una superficie de 2,260.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 21.50 M con Serafina Reyes de la Cruz; AL SUR: 21.50 M con

Simón de la Cruz; AL ESTE 113.00 M con Zona Federal del Arroyo Garduza; AL OESTE: 113.00 M con Floripe Ruiz Vda. de Pérez, a nombre de FLORIPÉ RUIZ VDA. DE PEREZ, inscrito bajo el número 1403, predio numero 56,807 a folio 157 del Libro Mayor volumen 222, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$ 337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO.

No. 13537

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 542/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido, por el Licenciado Ernesto Pérez Martínez, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, seguido actualmente por el Licenciado Mario Arceo Rodríguez, en contra de los Ciudadanos Romulo Calzada López de Llergo y Rodolfo Calzada Padrón, con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,
TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta de fecha veintiséis de enero remitido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, con el cual remite debidamente inscrita la copia certificada de la diligencia de requerimiento de pago embargo y emplazamiento derivada del presente juicio, la cual se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos correspondientes. -----

SEGUNDO.- Téngase a la licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO en su calidad de acreedora embargante en la presente causa con su escrito de cuenta, por aclarando que en virtud de que en el auto de fecha cuatro de febrero del presente año, en el punto cuarto se acordó que se tenía al ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por el acreedor reembargante BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, siendo lo correcto que la Institución bancaria acreedora embargante que designó a dicho perito fue BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, por lo que como lo solicita la ocurrente, se le tiene por hecha dicha aclaración para todos los efectos legales y consecuentemente al Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, por exhibiendo su avalúo correspondiente en tiempo y forma, como perito valuador

designado por la parte acreedora BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, para todos los efectos legales. -----

TERCERO.- Por otro lado se tiene al ejecutante licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su calidad de apoderado de "BANCO INVERLAT", Sociedad Anónima, Institución de banca Multiple Grupo Financiero Inverlat, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a solicitar a esta autoridad la aprobación de los avalúos presentados por los peritos designados por la parte demanda y de la acreedora embargante en la presente causa, por lo que al efecto y de la revisión efectuada a dichos avalúos se obtiene que estos ciertamente concuerdan entre sí en cuanto a su valor comercial y apareciendo de autos que las partes no objetaron dentro del término legal concedido dichos avalúos según cómputo secretariales que anteceden por lo que con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito se les tiene por perdido tal derecho, y apareciendo que el avalúo emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito valuador designado en rebeldía por la parte actora, reporta mayor beneficio a los ejecutados, en consecuencia, la suscrita Juez del conocimiento tiene a bien aprobar el avalúo emitido por dicho perito para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO.- En consecuencia de lo anterior, y como lo solicita el actor licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 1410, 1411, y demás aplicables del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, bien inmueble, propiedad del ejecutado ROMULO CALZADA LOPEZ DE LLERGO, reservándose el derecho de usufructo vitalicio el señor RODULFO CALZADA PADRON, consistente en: un PREDIO RUSTICO denominado "SANTA INES", ubicado en la rancharía Javier Mina del Municipio de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 284-37-59 (doscientos ochenta y cuatro hectáreas, treinta y siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas), que miden y colindan al NORESTE: en dos mil noventa metros, con el ejido Francisco Javier Mina y

con propiedad del licenciado José Ricardo López Aguilar, y mil ciento ochenta metros con Gerónimo Domínguez, cuarenta metros, doscientos ochenta metros con serranías del cedro Madrigal, quinientos noventa metros, veinticinco metros, ochocientos treinta metros, con Eduardo Beltrán y al ESTE: en cincuenta metros con serranía del cedro Madrigal al SURESTE: En doscientos veinte metros, noventa metros, quinientos cincuenta metros, ciento cincuenta metros, trescientos diez metros, sesenta metros, doscientos cincuenta metros, treinta metros, cincuenta metros, setenta metros, setenta y cinco metros, ciento setenta metros, treinta y cinco metros, noventa metros, cincuenta metros, treinta y cinco metros, cincuenta metros, ochenta y cinco metros con serranía del cerro Madrigal y en doscientos metros con Eduardo Beltrán al SUR: ciento diez metros, doscientos metros, ochenta metros, sesenta metros, cincuenta metros, ochenta metros, ciento veinticinco metros, noventa metros, cien metros, cincuenta metros, treinta y cinco metros, doscientos cuarenta metros, ochenta y cinco metros, con serranía del cerro Madrigal, al OESTE: en ciento sesenta metros con el ejido Francisco Javier Mina, doscientos metros, sesenta metros, treinta metros, con serranía del cedro Madrigal y en sesenta metros, con Gerónimo Domínguez, al NOROESTE: en ciento setenta metros con serranía del cedro Madrigal, veinticinco metros, treinta y cinco metros, veinticinco metros, cuatrocientos setenta metros, con Eduardo Beltrán y en quinientos metros con Gerónimo Domínguez, AL SUROESTE: en cuarenta metros cincuenta metros, ochenta metros, ciento cincuenta metros, trescientos cuarenta metros, ciento veinte metros, treinta y cinco metros, ciento cuarenta y cinco metros, cincuenta metros, cien metros, cincuenta metros, cincuenta metros, ciento cuarenta y cinco metros, ciento veinticinco metros, ciento setenta y cinco metros, ochenta y cinco metros, veinte metros, sesenta metros, ciento diez metros, ciento treinta metros, cincuenta metros, cien metros, sesenta metros, setenta metros con serranía del cedro Madrigal, diez metros con Eduardo Beltrán y en cuatrocientos cincuenta metros con Gerónimo Domínguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 324 del Libro General de Entradas a folios 1,583 al 1,589 del libro de duplicados volumen 67, afectando el predio número 11,982 folio 171 volumen 41 el cual aparece a nombre del demandado RODULFO CALZADA PADRON. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$3,074,800.00 (TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra

cuando menos el monto del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate. - - - - -

CUARTO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignación y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

QUINTO.- Apareciendo que el predio a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del Municipio de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede, en los sitios más concurridos de aquella entidad. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON

No. 13572

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ERIKA LOPEZ PEREZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. GUSTAVO A ROVIROSA, ESQUINA JOSE MARIA MORALES DEL FRACCIONAMIENTO VISTA ALEGRE DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, A DENUNCIAR UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 51.40 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.70 MTS CON ELVIA ALEJANDRO

SUR-SURESTE: 12.60 MTS EN FORMA SEMICIRCULAR CON LAS CALLES DR. GUSTAVO A. ROVIROSA Y JOSE MARIA MORELOS.

OESTE: 8.50 MTS CON REYNA PEÑA AGUILAR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN AGLUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 2 DE MARZO DE 1999

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

No. 13550

INFORMACION AD-PERPETUAM**C. PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el C. ORBELIN CHACON ESCALANTE, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, radicándose la causa bajo el Expediente 63/999, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dos de Febrero del presente año, mismo que copiado a la letra dice: -----

"AUTO DE INICIO"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda: -----

PRIMERO.- Por presentado ORBELIN CHACON ESCALANTE, con su escrito de cuenta y documentos anexos, descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba la Licenciada LESVIA MARIA CORDOVA PEREGRINO, así como para recibir toda clase de documentos y revise el expediente cuantas veces sea necesario, con los que viene a promover en la vía de Procedimientos Judicial no contencioso Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Urbano, ubicado en la Ranchería Libertad Segunda Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: al NORTE: 10.00 metros con UBALDO FRIAS IZQUIERDO; al SUR: 10.00 metros con CERRADA DE LIBERTAD; al ESTE: 20.00 metros con CARMITA CRUZ; y al OESTE: 20.00 metros con CARMEN ZUÑIGA HERNANDEZ. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes UBALDO FRIAS IZQUIERDO, CARMEN ZUÑIGA HERNANDEZ Y CARMITA CRUZ, quienes tienen su domicilio en la Ranchería Libertad Segunda Sección, Carretera Bosques de Saloya-Nacajuca, calle José Mariscal, Callejón de los Pirules interior sin número, colonia Tierra Colorado, Villahermosa, Tabasco, y calle José Mariscal número 149 colonia Tierra Colorado, Villahermosa, centro Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. -----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos

legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado. ---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. ----

QUINTO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el promovente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno. ----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio urbano de referencia, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. ----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. --

LA SRIA. JUD. ACUERDOS.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 13575

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. AMADA LESVIA JIMENEZ HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE INDEPENDENCIA # 325 DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, A DENUNCIAR UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE : 60.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.00 MTS CON EL ANDADOR ISABEL RULLAN MENDEZ

AL SUR : 6.00 MTS CON ROSA LANDERO

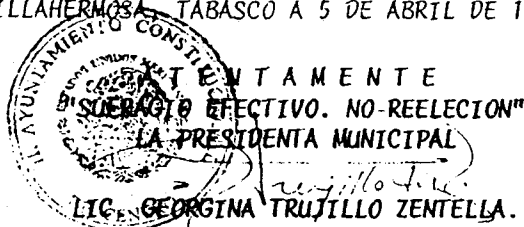
AL ESTE: 10.00 MTS CON IGNACIO OVANDO

AL OESTE: 10.00 MTS CON MANUELA SANCHEZ

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 138 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.



VILLAHERMOSA, TABASCO A 5 DE ABRIL DE 1999



SECRETARIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

No. 13552

JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO.

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En el expediente número 83/99, relativo a la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el ARQUITECTO MIGUEL BOSH LOPEZ DE LLERGO, se dictó un auto, que copiado a la letra dice:-

AUTO DE INICIO

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.--

VISTOS: El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Arquitecto MIGUEL BOSH LOPEZ DE LLERGO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Original de un Recibo de Pago del Impuesto Predial a nombre de Bosh López de LL. Miguel, expedido por el Departamento de Impuesto Predial de la Tesorería Municipal de esta Ciudad; Plano de los Predios San Miguel y El Miguel, ubicados en la Ranchería Fco. I. Madero, Centla, Tabasco, propiedad del Arq. Miguel Bosh López de Llergo, Rogerio Bosh Hernández y Miguel Bosh Hernández; Certificado Negativo de fecha nueve de Marzo del presente año, expedido por la Lic. Guadalupe Graciela González del Castillo, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; oficio número 94, de fecha veinte de Enero del año en curso, expedido por el Arq. Miguel Torres González, Jefe de la Unidad de Catastro; Constancia de Posesión a nombre del Arquitecto Miguel Bosh López de Llergo, de fecha veintiséis de Febrero del año próximo pasado, expedida por el Delegado Municipal Joaquín A. Corrales Sauri del Poblado Francisco I. Madero, Centla, Tabasco; Copia fotostática debidamente Certificada de la Escritura Pública número 733, Volumen 8 de fecha quince Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante la fé del Licenciado Mauro Bureau González, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial del Estado, actuando como Notario Público por Receptoría comparecieron de una parte el señor MIGUEL BOSH ENSEÑAT, acompañado de su esposa la señora SUSANA LOPEZ DE LLERGO DE BOSCH como vendedores y como comprador el Arquitecto MIGUEL BOSCH LOPEZ DE LLERGO, respecto de una Fracción de un Predio Rústico ubicado en el Poblado Francisco I. Madero de este Municipio, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado Francisco I. Madero de este Municipio -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 747, 750, 762, 798, 923, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los Numerales 1, 3, 44, 94, 105 Fracción III, 870, 871, 872, y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dándose aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad para los efectos de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al siguiente de la fecha de la publicación de los Edictos correspondientes. Con atento oficio solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, para que informe si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad o en su caso lo conducente de dicha petición.-----

CUARTO.- Como el domicilio de los colindantes MANUEL BOSH LOPEZ DE LLERGO Y RAMON LOPEZ DE LLERGO, se encuentran el primero ubicado en la casa marcada con el número 704 de la Colonia Rovirosa y el segundo en la Avenida Universidad número 290, ambos en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atento Exhorto con los insertos necesarios al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar a los mencionados colindantes, concediéndoles por razón de la distancia un día más que se desahoguen la notificación ordenada de acorde en lo previsto en el Numeral 119 en su Párrafo Primero del Código antes invocado, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho Exhorto lo mande a diligenciar a la brevedad posible y devolverlo bajo las mismas circunstancias -----

QUINTO.- En cuanto a la Prueba TESTIMONIAL que ofrece a cargo de los Señores SATURNINO RODRIGUEZ HERNANDEZ, JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ Y ARMANDO ALVAREZ POCH, éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.--

SEXTO.- Notifíquese la radicación del Juicio a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio como lo previene la Fracción I del Artículo 755 del Código Procesal Civil en Vigor. En consecuencia requiérase al promovente para que señale el domicilio de dicha Institución dentro del plazo de tres días contados a partir de su notificación para que se le haga saber el trámite de las presentes diligencias.--

SEPTIMO.- Gírese atento Oficio al Departamento de Ordenamiento y Regularización la Propiedad Rural, "SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA", con domicilio en la calle Augusto Cesar Sandino número 635, Colonia Primero de Mayo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte o no de Terrenos Nacionales -----

OCTAVO.- En cuanto a la Testimonial de los colindantes RAMON LOPEZ DE LLERGO Y MANUEL BOSH LOPEZ DE LLERGO, éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno --

NOVENO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 318 de las calles Aldama de esta Ciudad y la casa marcada con el número 229 del Paseo de la Sierra en la Colonia Reforma en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, lugar en donde autoriza para que las pueda oír y recibir al Ciudadano Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, con Cédula Profesional número 1857516, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a quien además nombra desde este momento como Mandatario Judicial, dígamele al promovente que deberá ratificar dicho Mandato ante la presencia Judicial cualquier día después de las trece horas siempre y cuando las labores de este Juzgado así lo permitan, con fundamento en los Artículos 2849 y 2892 del Código Civil Vigente en el Estado -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE --CUMPLASE -----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE -----

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente Edicto a los veintiocho días del mes de Abril del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Frontera, Tabasco.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ

No. 13566

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL
DE BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 261/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL CIUDADANO IGNACIO GARCIA LOPEZ, EN CONTRA DE MARIO EHUAN VERA Y JOSE MANUEL ESTEBAN LAINES, CON ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:-----

VISTOS.- La razón secretarial; y se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado actual de los autos, y apareciendo que la parte ejecutada nada manifestó en relación a los avalúos presentados por los peritos nombrados en éste juicio dentro del término legal, en consecuencia, se aprueban dichos avalúos para todos los efectos legales a que haya lugar, en razón que no existe mayor discrepancia entre los mismos, tomándose como base para el remate, los avalúos emitidos, por el Perito en Rebelía. -----

SEGUNDO.- Asimismo téngase por presentado al Ciudadano IGNACIO GARCÍA LÓPEZ con su escrito de cuenta, y como lo solicita el promovente, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 545, 546, 549 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles anterior al reformado, en vigencia a la presentación de la demanda, y de aplicación supletoria en materia mercantil, en relación con los diversos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior al vigente, sáquese a SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

A).- Predio urbano, ubicado en la Calle Eusebio Castillo, sin número de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 158.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: 21.75 metros, con EDILIA MARTINEZ GUTIERREZ DE GONZALEZ; AL SUR: 15.32 metros con ZOILA ESTEBAN DE MIJANGO; AL ESTE: 9.14 metros con calle Venustiano Carranza, y al OESTE: 9.73 metros con calle Eusebio Castillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 105 del Libro General de entradas a folio 322 al 326 del libro de duplicados, volumen 29 quedando afectado el predio número 3281, folio 13 del Libro Mayor, volumen 13 predio propiedad de JOSE MANUEL ESTEBAN LAINES, y al cual se le asignó un valor comercial de \$ 63,300.00 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de éste inmueble, es decir la cantidad de \$ 42,200.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-----

B).- PREDIO RUSTICO ubicado en la ranchería Guajimalpa de éste municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 70-00-00 hectáreas, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1,225 metros con NEDELDA ESTEBAN LAINES; AL SUR: 1,087.20 metros con EMMA

FRANCISCA OROZCO DE VALENZUELA; al este: En dos medidas.- 403.50 metros, y 69.30 metros con GUADALUPE MOSQUEDA, y al OESTE: En cuatro medidas.- 100 metros, 471.50 metros, 64.60 metros y 64.70 metros con ASUNCION LAINES MARTINEZ, predio denominado "El Recuerdo", inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 279 del Libro general de entradas a folios 1056 al 1058 del Libro de Duplicados, volumen 30, afectándose el predio número 4431, a folio 124 del libro Mayor volumen 15, que se encuentra a nombre de JOSE MANUEL ESTEBAN LAINES, y al cual se le otorgó un valor comercial de \$ 191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de este inmueble, y que es la cantidad de \$ 127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Civil de éste Juzgado ubicado en la esquina que forman las calles Melchor Ocampo con Alvaro Obregón de ésta Ciudad de Balancán, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate y que es para el predio marcado en el inciso A) de este auto la cantidad de \$6,630.00 (SIES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), y para el predio del inciso B) la cantidad de \$19,100.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.-----

CUARTO.- Conforme lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose los avisos respectivos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, en donde se haga saber que el remate tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:--ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL MENDOZA ALVAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO ARCE MOLINA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS; DADO EL PRESENTE EXHORTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO.--

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. ANTONIO ARCE MOLINA.

1-2-3

No. 13553

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 754/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Pérez Pérez, endosatario en procuración de Ricarda Carballo de la Cruz, en contra de Rosy Pérez Hernández o Rocio Pérez Hernández y Guadalupe Pérez Hernández o Guadalupe Reyes Hernández, con fechas veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, se dictaron los acuerdos que copiados a la letra dicen: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Ciudadano Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de la señora RICARDA CARBALLO DE LA CRUZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, aplicable al momento de la celebración del crédito, 543, 544, 549, 561 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada ley vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primer ordenamiento Legal invocado. Sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble propiedad de las Ciudadanas ROSY PEREZ HERNÁNDEZ o ROCIO PEREZ HERNANDEZ Y GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ o GUADALUPE REYES HERNANDEZ, que a continuación se describe: PREDIO URBANO, lote número 8 de la Manzana 7, Zona 1, de la Colonia La Manga, de esta Ciudad, constante de una superficie de 121.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 6.90 metros con lote número 7; Al Sur 7.73 metros con Calle número 10; Al Este 16.60 metros con lote número 7; Al Oeste 16.60 metros con lote número 9; inscrito bajo el número 4,178 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 64,250 a folios 100 del Libro Mayor Volumen 251. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$140,150.00 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de cuyo valor comercial con rebaja del veinte por ciento de dicho valor, siendo la cantidad de \$74,746.66 (SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). - SEGUNDO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de

Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Ciudadano Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe. -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ en su escrito de cuenta, y por las razones que expone se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, en los términos del auto de fecha veinticinco de noviembre del año próximo pasado, debiendo elaborar para tales efectos los EDICTOS Y AVISOS correspondientes. -----

SEGUNDO.- Se ordena agregar a los presentes autos el Oficio Original con los sellos de recibido de los diversos Juzgados de esta ciudad, así como el EDICTO para la publicación el Periódico Oficial exhibidos por actor con su escrito de cuenta, para los efectos correspondientes. -----

TERCERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, remitido por el Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad, con el cual acusa de recibo a nuestro similar de fecha uno de marzo del presente año, mismo oficio que se agrega a los presentes autos para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON

No. 13569

JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ESCRITURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO, ZAPATA, TABASCO,

A QUIEN CORRESPONDE:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 28/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE JUICIO, PROMOVIDO POR EL LIC. MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA Y GRISelda JIMENEZ RAMIREZ, EN CONTRA DE MARCOS JIMENEZ MORENO, ELSY DEL CARMEN RAMIREZ WICAB Y OTROS, se dicto un proveído que a la letra dice y se lee. -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: -----

1º.- Se tiene por presentado a los CC. Licenciado MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA Y GRISelda JIMENEZ RAMIREZ con su escrito de cuenta y documentos originales que anexa a dicha demanda; demandando en la Vía Ordinaria Civil a MARCOS JIMENEZ MORENO, con domicilio **en el Rancho la Gloria de la Ranchería Reforma de este Municipio, kilómetro 42 de la carretera Zapata-Tenosique; ELSY DEL CARMEN RAMIREZ WICAB o ELSY DEL CARMEN RAMIREZ WICAB DE JIMENEZ, con domicilio en** la calle Francisco Fonz Lara sin número del Poblado Gregorio Méndez de este Municipio Banco Nacional de México, S.A hoy S.N. C., Sucursal Tenosique Tabasco, ó quien sus derechos represente con domicilio en la calle 26 número 306 de Tenosique, Tabasco; ANICETO VILLANUEVA HERNANDEZ, con domicilio en la calle 24 número 12 de Tenosique, Tabasco; JOSE ROMAN TORRES MARTINEZ, con domicilio en la calle 30 número 104 de Tenosique, Tabasco; HECTOR PEREZ MANZANAREZ, con domicilio en la calle Caobas sin número de Tenosique, Tabasco; y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en la calle Libertad sin número (altos), de Emiliano, Zapata, Tabasco, de quienes le demandan lo siguiente: a).- La nulidad de las diligencias de Jurisdicción voluntaria relativas a autorización judicial para gravar los predios rústicos denominados La Gloria fracciones A y B de la Ranchería Reforma del Municipio de Emiliano, Zapata, Tabasco, propiedad de los entonces menores de edad MARCOS ALBERTO Y GRISelda de apellidos JIMENEZ RAMIREZ, promovidas por MARCOS JIMENEZ MORENO, en escrito de fecha 20 de octubre de 1981, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenosique, Tabasco, (hoy

Juzgado Civil de Primera Instancia) de Tenosique, Tabasco, tramitados bajo el número de expediente civil 149/981.- b).- Como consecuencia de la nulidad de las diligencias de jurisdicción voluntarias con expediente civil número 149/981, ya mencionada, la nulidad e inexistencia del contrato de apertura de crédito Refaccionario Ganadero, celebrado en fecha 5 de septiembre de 1990, entre Banco Nacional de México, S.A., antes S.N.C., (BANAMEX), sucursal de Tenosique, Tabasco, entonces representada por ANICETO VILLANUEVA HERNANDEZ, por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) con MARCOS JIMENEZ MORENO Y ELSY DEL CARMEN RAMIREZ WICAB; o ELSY DEL CARMEN RAMIREZ WICAB DE JIMENEZ, respecto al predio rústico denominado La Gloria Fracción "A", ubicado en la Ranchería Reforma del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, propiedad de MARCOS ALBERTO JIMENEZ RAMIREZ, c).- Como consecuencia de la nulidad e inexistencia del referido contrato de crédito refaccionario ganadero, de fecha 5 de septiembre de 1990, celebrado entre BANAMEX, sucursal Tenosique, Tabasco; con MARCOS JIMENEZ MORENO Y ELSY DEL CARMEN RAMIREZ WICAB ó ELSY DEL CARMEN RAMIREZ WICAB DE JIMENEZ, cancelación de gravamen impuesto sobre el predio rústico La Gloria fracción "A" propiedad de MARCOS ALBERTO JIMENEZ RAMIREZ, con motivo del citado contrato cuya nulidad se demanda; se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 1881, 1882, y relativos del Código Civil en vigor; 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia. ---

Emplácese a los demandados en el domicilio señalado en autos y córraseles traslado con la demanda y documentos anexos debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, para que dentro del plazo de NUEVE DIAS produzcan su contestación, requiriéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado. -----

2º.- Asimismo se tiene a los actores por señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Gregorio Méndez número 25 esquina con Sarlat de esta

población; y designando como abogado patrono la actora GRICELDA JIMENEZ RAMIREZ, al actor MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA, y LUIS PEREZ SANDOVAL, de conformidad con el artículo 85 y 86 del Código Procesal Civil en vigor, personalidad que se les tienen por reconocida para todos los efectos legales que señalan los numerales antes citados, en virtud que los profesionistas antes mencionados tienen registradas su cédulas profesional de Licenciado en Derecho en el libro de registro de cédulas que se lleva en este Juzgado. ----

3º.- En lo que se refiere a la demanda que ejercitan los actores Licenciado MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA, como Apoderado Legal del señor MARCOS ALBERTO JIMENEZ RAMIREZ Y GRISelda JIMENEZ RAMIREZ, en contra del Juez Mixto de Primera Instancia (hoy Juez civil de Primera Instancia), de la ciudad de Tenosique, Tabasco, dígamele que se desecha la demanda en contra de la autoridad antes mencionada, en virtud de que el Juez de Primera Instancia, carece de legitimación pasiva, ya que no fue parte en el juicio a que se refiere sino un regulador del procedimiento, y además no tuvo interés alguno en el mismo. ----

4º.- En virtud de que los demandados: Banco Nacional de México, S.A. hoy S.N.C., sucursal Tenosique, Tabasco; ANICETO VILLANUEVA HERNANDEZ Y JOSE ROMAN TORRES MARTINEZ, tienen su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 144 del Código Procesal Civil, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda la diligenciación en todos sus términos, haciéndole saber a los demandados que por razón de la distancia se le amplía el término para contestar la demanda por UN DIA MAS. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial Licenciado LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, que certifica y da fe. -

Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista del día. ----
Conste. ----

En 4 de marzo de 1999, devuelvo el expediente. ----

CUENTA SECRETARIAL.- En doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito secretario Judicial --

da cuenta al C. Juez con un escrito signado poro MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA, recibido en siete de los corrientes. ---- Conste. ----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: ---

UNICO.- Se tiene por recibido el escrito de fecha siete de abril del presente año, signado por el Ciudadano MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA, quien promueve en su carácter de Abogado Patrono y Procurador de la parte actora, mediante el cual viene a exhibir la constancia de domicilio ignorado de los demandados JOSE RAMON TORRES MARTINEZ Y HECTOR o NESTOR PEREZ MANZANAREZ, expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, atento a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, tomando en consideración la constancia expedida y que obra en autos; dada la ignorancia del domicilio hágasele saber a los demandados JOSE RAMON TORRES MARTINEZ y HECTOR ó NESTOR PEREZ MANZANAREZ, que deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de cincuenta días, para lo cual dése publicidad a lo proveído por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de los de mayor difusión en nuestro Estado. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ROMERO UCO, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial Licenciado PEDRO RUIZ ACOSTA, que certifica y da fe. ----

Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista del día. ----
Conste. ----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TAB., A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

ATENTAMENTE
SECRETARIO JUDICIAL.
C. RAUL ARREOLA RAMON

1-2-3

No. 13567

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 256/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. ANIBAL A. PEDRERO LOAIZA ARODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE ANDRES VADILLO HERNANDEZ Y/O ANDRES A. VADILLO HERNANDEZ, ELSA M. JIMENEZ DE VADILLO, CARLOS A. VADILLO HERNANDEZ Y/O, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir certificado de libertad de gravamen actualizado de los últimos DIEZ AÑOS, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente hasta el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete en relación al cuarto transitorio del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO LA FORTUNA, ubicado en la ranchería Profesor Caparroso del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 125-00-00 Has. (CIENTO VEINTICINCO HECTAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: Con Ejido Caparroso; al SUR: Con la propiedad que se reservan los vendedores; al OESTE: Con los Señores PEREZ BLANCO Y JESUS HUMBERTO PEREZ NARVAEZ; al NOROESTE: Con el ejido Melchor Ocampo, hoy del señor JOSE LUIS ZENTENO ARELLANO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Macuspana, Tabasco, bajo el número 28, del libro general de entradas a folio del 245 al 247 del libro general de entradas sección primera volumen 33 quedando afectado por dicho contrato el predio número 12,422 al folio 55 del libro mayor volumen 53; al cual se le fijó un valor comercial de \$ 812,500.00 misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

B) PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO A EDIFICIO RESUELTO EN DOS NIVELES, ubicado en la calle 20 de noviembre, actualmente Pino Suarez número 641 del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 138.00 M2 (CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 23.00 MTS. con propiedad del señor ANGEL PEREZ, al SUR: 23.00 MTS. con propiedad de los señores ALBERTO, ERNESTO Y CARLOS ARMANDO AMBOS DE APELLIDOS VADILLO HERNANDEZ, al ESTE: 6.40 MTS. con calle Pino Suarez, al OESTE: 6.40 con los señores ALBERTO Y CARLOS ARMANDO VADILLO HERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$ 692,000.00, misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad:-----

C).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO LA CARRETA ubicado en la Ranchería Profesor Caparroso perteneciente al municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 125-000-00 Has. (CIENTO VEINTICINCO HECTAREAS) , con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: con Ejido Caparroso; al SUR: con terrenos de LAUREANO PALACIOS BARTOLO Y JOSE H. PEREZ; al ESTE: con propiedad de los Hermanos VADILLO; al OESTE: con propiedad del señor OSCAR BOCANEGRA ALVAREZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 590 del libro de entradas a folios 2,247 al 2,248 del libro de extractos sección primera, volumen 36 quedando afectado el predio número 15,033 BIS al folio 75 del libro mayor volumen 63, al cual se le fijó un valor comercial de \$ 1,297,200.00 misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos AL DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la segunda secretaria de Acuerdos ciudadana LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito Valuador nombrado en rebeldía de la parte demandada, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a

aclarar que por un error involuntario de su parte invirtió los valores de los predios rústicos denominados "LA FORTUNA" Y "LA CARRETA", por lo que exhibe de nueva cuenta dos estudios valuatorios practicados en dichos inmuebles, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos a que haya lugar, mismos que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada
MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera
Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada

LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO.

1-2

No. 13568

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 111/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Apoderado General para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de EDDIS RAMON PEREZ Y ELSI MARIA HERNANDEZ ZAPATA, con fecha veintiséis de Abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO.- Por presentado el actor Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, en términos de su escrito de cuenta, por medio del cual exhibe el un certificado de Libertad de Gravamen debidamente actualizado, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surtan efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- Toda vez que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JESUS GALAN ROSADO perito en rebeldía de los demandados. -----

TERCERO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia, con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad del demandado EDDIS RAMON PEREZ: I) PREDIO SUB-URBANO UBICADO EN LA RANCHERIA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 859.50 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.00 METROS CON CARRETERA VILLAHERMOSA-NACAJUCA AL SUR: 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA JUANA TOSCA CERINO. AL ESTE: 39.50 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA JUANA TOSCA CERINO. AL OESTE: 37.70 METROS CON CAMINO VECINAL A JALUPA. INSCRITO BAJO EL NUMERO 203 DEL LIBRO DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 652 AL 654 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 06. QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 1,295, A FOLIO NUMERO 45 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 6, al cual se le fijó un valor comercial de \$233,550.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes siendo la cantidad de \$155,700.00 (CIENTO

CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético, esto es sólo para postores. -----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. -

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS NUEVE HORAS en punto. -----

SEXTO.- Toda vez que el inmueble a subastar se encuentra ubicado en NACAJUCA, Tabasco con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto QUINTO que antecede. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.